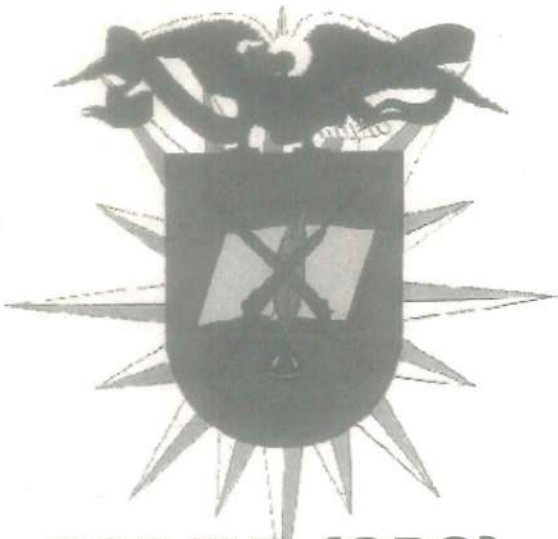


Guía Rápida de Clasificación de Armas



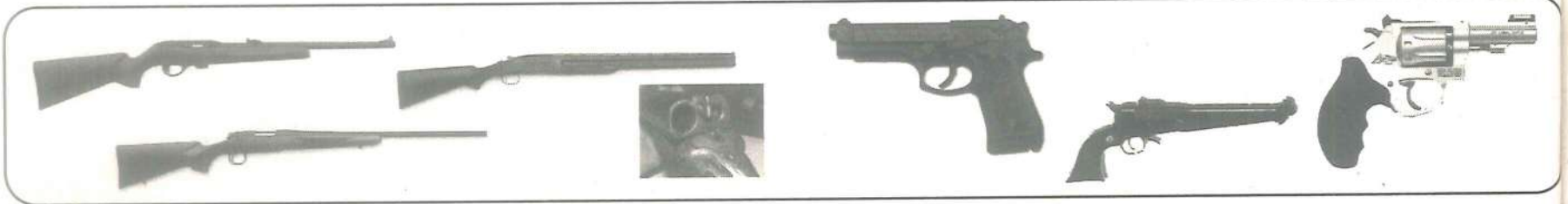
395/75 (GRC)

El Registro Nacional de Armas es el organismo dependiente del Ministerio de Defensa que tiene a su cargo la aplicación de la Ley Nacional de Armas y Explosivos 20.429, y demás normas complementarias en materia de armas y materiales controlados. Como tal, cumple la misión de inscribir a las personas físicas y jurídicas cuya actividad profesional, comercial o deportiva se relacione con las armas, ejecutando todos los actos registrales que posibiliten el adecuado control sobre las personas y las armas de fuego que poseen. Asimismo, el RENAR asiste a la Justicia y a las Fuerzas de Seguridad, brindando información para la identificación y el rastreo de las armas de fuego y de sus tenedores.

Es en este marco, con claras diferencias en la denominación de las armas, sus tipos, marcas, calibres o numeraciones respecto de la nomenclatura especificada en la legislación vigente, que se provocan en algunos casos inconvenientes y demoras en los trámites y en la eficaz respuesta a los requerimientos judiciales y policiales que debe atender el RENAR. De ahí que se genera, por lo tanto, la necesidad de establecer pautas

respecto a la clasificación de las armas de fuego, para posibilitar de este modo la correcta declaración por parte del usuario y la eficiente comunicación a los demás organismos públicos.

Para lograr este objetivo se ha contado con la colaboración de los especialistas del área técnica, la que dio como resultado la Guía Rápida de Clasificación de Armas de Fuego presentada en esta página, que posibilitará la ágil determinación del encuadre legal, además de una descripción de los tipos de armas más comunes y sus sistemas de disparo, que se complementa con el diagrama de clasificación según el Decreto 395/75. Esta Guía Rápida de Clasificación de Armas de Fuego (GRC) se incorpora a otras producciones disponibles en este organismo, como el Manual Registral (MAR), el Manual de Identificación y Rastreo de Armas de Fuego (MIRAF), la Norma para Chalecos Antibala (MA.01), la Norma de Blindajes (MA.02) y el Manual para Entidades de Tiro (MET), todas ellas partes integrantes de un compendio técnico realizado por profesionales e investigadores en la especialidad.



CLASIFICACIÓN DE LAS ARMAS DE FUEGO

